



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA # 14-2016

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día viernes dieciséis del mes de setiembre de dos mil dieciséis, a las diez de la mañana con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Jacinto Adolfo Vargas Miranda, regidor propietario
Fulvio Vargas Zúñiga, regidor propietario
Ernesto Herra Ulate, regidor propietario
Carlos Luis Gutiérrez Jiménez, regidor suplente en propiedad

REGIDORES(AS) SUPLENTE(S)

Félix Bolaños Porras

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE(S):

Jahírol Ramírez Quesada, síndico propietario

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES: Yadira Mora Mora, Ana Patricia Rodríguez Soto, Víctor Julio Picado Rodríguez Hazel Andrea Valverde Campos, Wigley Solano Castro, Ciriaco Cruz Álvarez, Albán Chavarría Molina, Lidieth Hidalgo Méndez, Flor de María Romero Rodríguez y Carolina Mena Roa

ORDEN DEL DIA:

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2017 y su respectivo Plan Anual Operativo.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Mauren Castro Ríos, Fulvio Vargas Zúñiga, Ernesto Herra Ulate y Carlos Luis Gutiérrez Jiménez, y un voto negativo del regidor propietario Jacinto Adolfo Vargas Miranda, el cual justifica literalmente “que no me ha parecido la forma, la discusión del presupuesto, que sea más participativo, que se tome más en cuenta a los regidores”. Se acuerda en acuerdo firme, que fue sometido a dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2017.
- b) El Concejo Municipal de Guatuso, una vez leído y analizado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2017 y su respectivo Plan Anual Operativo, el cual consiste por la suma de ₡1,689,745,098.00, acuerda aprobar con cuatro votos positivos y en acuerdo firme de los señores regidores propietarios Mauren Castro Ríos, Fulvio Vargas Zúñiga y Carlos Luis Gutiérrez Jiménez y Ernesto Herra Ulate, quien hace la siguiente salvedad “yo voto haciendo una salvedad, apoyo el turismo, estoy de acuerdo con respecto a la intervención del camino Silencio-Margarita-Tonjibe, que se llame al pueblo o se reciba la comunidad Maleku para hacer consulta si están de acuerdo o no, y un voto negativo del regidor propietario Jacinto Adolfo Vargas Miranda, el cual justifica literalmente “que no me ha parecido la forma, la discusión del presupuesto, que sea más participativo, que se tome más en cuenta a los regidores”. A continuación se detalla el mismo:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

GUATUSO



**Presupuesto Ordinario,
Ejercicio Económico 2017**

**Guatuso, Costa Rica
Setiembre, 2016**



CONTENIDO

SECCION DE INGRESOS:

Justificación de Ingresos

Ingresos

SECCION DE EGRESOS:

Justificación de Egresos

Resumen de Egresos

Egresos por programa

CUADROS:

Cuadro 1: Detalle de Origen y Aplicación de Recursos

Cuadro 2: Estructura Organizacional (RH)

Cuadro 3: Salario de la Alcaldesa y Vicealcalde

Cuadro 4: Deudas

Cuadro 5: Transferencias

ANEXOS:

Anexo 3: Dietas

Anexo 4: Contribuciones Patronales

Anexo 5: Gastos de Información y publicidad

Anexo 6: Aportes en especie

Anexo 7: Adquisición de Bienes y Servicios

Anexo 8: Incentivos Salariales

PLAN OPERATIVO ANUAL:

Marco General

Programa I: Dirección y Administración General

Programa II: Servicios Comunitarios

Programa III: Inversiones

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2017
JUSTIFICION DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	145,000,000.00
Con base en la justificación del departamento de cobros, se refleja una base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es de 61.405.064.999 menos imponible exento de 3.028.994.321. Contamos con 12.314 fincas, menos 51 exentas, cinco con imponible en cero 2.399, osea sin inscribir quedando un total de contribuyentes de 9.866 para un imponible gravado de 58.376.070.678 para un impuesto de \$145.940.182.30.		
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos s/la explotación de recursos naturales y minerales	4,000,000.00
Según lo estipulado en el Código de Minería, Ley N° 6797 y el Reglamento al Código de Minería N° 15442-MIRENEM, establecen el pago de 10% del valor en el mercado, por metro cúbico extraído de arena, piedra, lastre y derivados de estos materiales a los concesionarios de canteras. Se estima según recaudación histórica.		
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	5,000,000.00
Recursos que se reciben de transferencia. Estimación basada según el comportamiento de lo recaudado en el periodo anterior.		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23,000,000.00
Con base en la certificación del Inspector de Rentas y Construcciones se realiza la justificación que consiste en la construcción de nuevos Proyectos de Interés Social de 200 viviendas, más 65 viviendas, más 15 locales comerciales.		
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre Espectáculos Públicos 6%	1,500,000.00
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1,500,000.00
Estos renglones se toman de un estudio que se hace en cuanto a las actividades que realizan las comunidades y patentados de salones de bailes, además de las fiestas cívicas y patronales de las comunidades.		
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	83,584,000.00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	LICENCIAS PROFESIONALES Y OTROS PERMISOS	3,000,000.00
Se realizó la estimación en base al promedio histórico de 3 años más un 10% de las patentes ocasionales tales como las ambulantes y ferias del agricultor. Además se toman en cuenta los locales comerciales, restaurantes, cadenas comerciales y otros, además se va a poner a funcionar el cobro del impuesto de los rótulos comerciales dado que ya existe el reglamento para dicho cobro.		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	17,000,000.00
Esta estimación se realizó mediante el histórico, de acuerdo con los ingresos reflejados en los últimos 3 años en donde se perciben cada mes un depósito del Banco de Costa Rica por las inscripciones que se realizan en el Registro de la Propiedad.		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO PARQUE NACIONALES	2,000,000.00
De acuerdo con lo establecido en la Ley de Parques Nacionales, y en base en el histórico de recaudación de los periodos anteriores.		



1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	105,027,660.00
En base al Artículo 74 del Código Municipal y publicado en La Gaceta 197. En el censo del año 2010 muestra la inclusión de nuevos beneficiarios del servicio, además de nuevos negocios en el casco urbano, más el servicio a las comunidades de Katira, Betania, Buenos Aires, La Rivera, Maquengal, Río Celeste y La Florida. Además en el 2015 se realizó la actualización de las tarifas.		
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	5,500,000.00
Este región se incluyó en esta estimación porque a partir del año 2005, por acuerdo del Concejo Municipal, la municipalidad presta este servicio, luego de la publicación de tarifa para el cobro.		
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas Varias	5,000,000.00
Esta estimación se hizo en base a aquellas construcciones que por no contar con el permiso Municipal se les cobra un 50% de multa al monto del valor del impuestos tasado.		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	19,000,000.00
Se estima en base a lo establecido históricamente más se incluye la proyección pendiente de cobro que hay muchas fincas que no pagan el impuesto, que por lo consiguiente se necesita un cobro más agresivo para poder alcanzar la meta propuesta tanto del impuesto de bienes inmuebles como de los servicios que se prestan y las patentes.		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencia IFAM/Licores Nacionales y Extranjeros	4,111,297.00
Recursos que se reciben de transferencia, proveniente del IFAM, se encuentra definido en el oficio DAI-1214-SCF-221-2016.		
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de Licores (nueva Ley)	14,500,000.00
Estos ingresos se originan en la Ley No 9047, en base al estimado calculado por la Dirección Técnica de la Municipalidad.		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1,250,664,966.00
Recursos que se reciben por transferencia, recursos que establece la Ley 8114 y su reforma Ley 9329, el monto se encuentra definido en la Circular DGPN-0440-2016 del Ministerio de Hacienda.		
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencia IFAM/Impuesto al Ruedo	357,175.00
Recursos que se reciben de transferencia, proveniente del IFAM, se encuentra definido en el oficio DAI-1214-SCF-221-2016.		
TOTAL INGRESOS		1,689,745,098.00

Hecho por:

ABIGAIL LATINO SEVILLA

Contadora Municipal



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO DE 2017

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1,689,745,098.00	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	420,111,660.00	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	285,584,000.00	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	145,000,000.00	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	145,000,000.00	8.58%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	32,000,000.00	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS S/ LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES		
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos s/la explotación de recursos naturales y minerales	4,000,000.00	0.24%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	5,000,000.00	0.30%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23,000,000.00	1.36%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	3,000,000.00	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1,500,000.00	0.09%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	1,500,000.00	0.09%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	86,584,000.00	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3,000,000.00	0.18%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	83,584,000.00	4.95%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	19,000,000.00	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	19,000,000.00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	17,000,000.00	1.01%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	2,000,000.00	0.12%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134,527,660.00	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	105,027,660.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	105,027,660.00	6.22%



1.3.1.2.09.00.0.0.000	<u>OTROS SERVICIOS</u>	<u>5,500,000.00</u>	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5,500,000.00	0.33%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	<u>MULTAS Y SANCIONES</u>	<u>5,000,000.00</u>	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	5,000,000.00	0.30%
1.3.4.00.00.0.0.000	<u>INTERESES MORATORIOS</u>	<u>19,000,000.00</u>	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	19,000,000.00	1.12%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>4,111,297.00</u>	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>4,111,297.00</u>	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Lic Nac y Ext)	4,111,297.00	0.24%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>14,500,000.00</u>	
2.1.2.0.00.00.0.0.000	<u>VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES</u>	<u>14,500,000.00</u>	
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	14,500,000.00	0.86%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>1,251,022,141.00</u>	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>1,251,022,141.00</u>	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1,250,664,966.00	74.02%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Imp al Ruedo)	357,175.00	0.02%
	INGRESOS PROPIOS	434,611,660.00	25.72%



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2017

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ₡ 41.294.756,00

Correspondientes a los aportes de ley como el 10% a la Juntas de Educación, el 3% a la Junta Administrativa del registros Nacional, el 1 % AL Gobierno Central (O.N.T). Aporte al Comité Cantonal de Deportes 3% de los Ingresos totales, artículo No 170, Código Municipal, el 0.5% del total del presupuesto, al Consejo Nacional de Rehabilitación, Ley No Art.9. 5347-73 de los ingresos de Timbres Pro parques, se destinan un 10% al CONAGEBIO, Un 70 % al Fondo Parques Nacionales, en base a ley No 7788, además la Unión Nacional Gobiernos Locales, y a la Federación de Gobiernos Locales fronterizos con Nicaragua.

REMUNERACIONES: ₡175.767.906,00

Sueldos fijos: Se contemplan 10 plazas, alcaldesa, vicealcalde, auditor, contador, tesorero, secretaria del Concejo Municipal, proveedor, archivista, auxiliar de contabilidad y conserje. Los salarios contemplados en base al **DECRETO No. 39776 -MTSS---**, se incluyen las anualidades a un 4% por cada año (aprobado por el Concejo Municipal), el salario de la alcaldesa se calcula en base al salario más alto, en este momento es el salario del Ingeniero de la Unidad Técnica, al cual se le suma un 10% más, y el salario del vicealcalde un 80% del salario de la alcaldesa. Se incluyen todas las cargas sociales y el decimotercer mes.

Además en REMUNERACIONES todos los salarios incluyen un 5% para el ajuste salarial para el año 2017.

SERVICIOS: ₡16.405.000,00

Se presupuestan, el servicio de alcantarillado, electricidad, telefónicos, esto con el fin de dar soporte al gasto para todo el año, se incluyen viáticos y transporte con el fin de dar apoyo a salidas a gestiones en instituciones del gobierno, además de gastos por capacitación, al personal encargado de la Contabilidad (NICSP), u otras capacitaciones durante el año, además se incluye los Seguros para póliza de riesgos de trabajo, en el renglón de Servicios de transferencias electrónicas de información, esto en base a un convenio que realizo la Administración con el Registros Nacional, que se extiendan certificaciones a los vecinos del Cantón, de las cuales hay que cancelar al Registro Nacional la suma de 1.800.00 por cada certificación que se extienda.

Además se incluyen fondos para Información y Publicidad y propaganda, para la publicación de reglamentos y otras informaciones.



MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡4.475.000,00

Como se puede observar en este renglón se contemplan sub renglones como combustible, tintas y materiales de oficina, útiles de limpieza esto con el fin de mantener en operación las oficinas.

BIENES DURADEROS: ₡1.800.000,00

Se incluyen para la compra de equipo básico de oficina y cómputo para la labor Municipal, por la situación económica no se puede incluir más sub renglones ni incluir más montos a los que van.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ₡1.000.000,00

Se incluye para prestaciones legales.

PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA

REMUNERACIONES: ₡44.456.311,00

En este programa se incluyen 2 plazas de peones a tiempo completo, 1 peón a medio tiempo y 1 plaza de chofer para el camión recolector, para poder prestar el servicio de recolección de residuos sólidos y de material valorizable los días miércoles y viernes, además de la contratación 1 persona en servicios especiales, esto es para maximizar el proceso de cobro del servicio de residuos. Además se incluye 1 administrativo que es la persona encargada de registrar y controlar los contribuyentes y generar cobros, además esta oficina estará encargada de que se encuentre al día la base de datos de todos los contribuyentes a los que se presta el servicio de la recolección de basura. Se presupuestan las Cargas Sociales, suplencias, decimotercer mes, como corresponde.

SERVICIOS: ₡33.821.583,00

Este año se hace necesario presupuestar los recursos para la contratación de una empresa para hacer la disposición final de los desechos, para lo cual fue necesaria la reducción de contenido en otros renglones presupuestarios.

Los reglones, Información y Publicidad y propaganda, se pretende mantener a los usuarios del servicio de recolección de basura por medio de una campaña publicitaria sobre el reciclaje, y también elaborar un nuevo estudio para actualizar la tarifa del Servicio de Recolección de basura, esto para brindar un mejor servicio a la comunidad.

Los gastos de viáticos, y actividades de capacitación, son para capacitar al personal encargado y también a la comunidad que se brinda el servicio.



MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡14.950.000,00

En este renglón se incluyen sub renglones para darle soporte a la oficina, también para darle equipo de seguridad, como capas, botas, guantes para los peones encargados de recoger los desechos, además del combustible para realizar la recolección de los residuos.

BIENES DURADEROS: ₡300.000,00

Se incluyen para la compra de equipo

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ₡1.000.000,00

Se incluye para prestaciones legales.

PROGRAMA II: CAMINOS Y CALLES

REMUNERACIONES: ₡6.584.369,00

En este programa existen dos plazas un operador maquinaria, y un peón de campo, se les incluye el salario por todo el año con sus responsabilidades patronales y demás obligaciones.

SERVICIOS: ₡200.000,00

Seguros, para riegos de trabajo y viáticos para casos que lo ameritan de acuerdo con al reglamento de viáticos de la Contraloría.

INTERESES Y AMORTIZACIONES: ₡6.406.847,00

Prestamos con el IFAM, se adjunta cuadro.

PROGRAMA II: PROTECCION MEDIO AMBIENTE (Ley 7788): ₡540.000,00

Este egresos proviene del 30% de los ingresos timbres pro parques, se utiliza para realizar la compra de arbolitos para el embellecimiento del parque municipal, y siembra de árboles a márgenes del río.

PROGRAMA II: FONDOS CULTURALES Y DEPORTIVOS: ₡1.500.000.00

Del ingreso del Impuesto sobre Espectáculos Públicos el 6%, se contemplan en egresos para darle apoyo a las escuelas cuando realizan actividades culturales, y deportivas, como la compra de banderas 15 setiembre, festival de la luz.



PROGRAMA III: DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

REMUNERACIONES: ₡53.197.594,00

En este programa se contemplan 4 plazas de administrativos para la plataforma de servicios, con sus responsabilidades patronales, incluye la plaza de un ingeniero en topografía, dicha plaza se abrió para el 2014, para que se encargue de la revisión y aprobación de los permisos de construcción y la valoración del impuesto sobre bienes inmuebles, este año se presupuesta esta plaza a tiempo completo, se incluye las cargas patronales, así como la restricción laboral correspondiente.

SERVICIOS: ₡6.180.000,00

Información, y publicidad y propaganda, con respecto a estos renglones se pretende modificar el reglamento de cobro administrativo y judicial, ya que el que se publicó hay que hacerle unas modificaciones, ya que la ley de las patentes de licores ha tenido cambios y por lo consiguiente se debe de modificar el reglamento ya que es vital para continuar con el proceso de mejoras en la recaudación de los impuestos, actualmente está Municipalidad no cuenta con este reglamento lo cual genera muchas limitaciones para realizar procesos de cobro administrativo y judicial, y también para darle una mejor información al contribuyente de la labor de la Municipalidad, lograr una mejor atención.

Seguros: Pago riesgos de trabajos al I.N.S.

Así mismo se incluyen Viáticos, actividad de capacitación, esto con fin de capacitar al personal encargado de esta labor.

Mantenimiento y reparación de equipo y vehículo, se ha destinado una parte del presupuesto para la reparación de un vehículo perteneciente a la administración municipal y que será utilizado para la gestión de cobro y notificaciones del contribuyente.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡2.500.000,00

Tintas y diluyentes, Para suplir tintas para las impresoras para la impresión de los trabajos de oficina. Compra de papelería, para complementar la labor de las impresiones, como recibos, cobros, avisos, reportes y otros.

Útiles de empuje para el mantenimiento y limpieza a la oficina encargada de este proyecto. Combustibles y lubricantes para los viajes a realizar cobros e inspecciones.

BIENES DURADEROS: ₡200.000,00

Se incluye este renglón con el fin de comprar muebles y equipo de oficina.



INTERESES Y AMORTIZACIONES: ₡9.000.000,00

Para el pago de un préstamo con el IFAM, para la compra de un nuevo vehículo para la gestión de cobros e inspecciones en todo el cantón, ya que el vehículo que se tiene está en malas condiciones y además el cantón es muy extenso. Este préstamo se encuentra en trámite se espera concretar dicha compra en el segundo semestre 2016.

PROGRAMA III: PROYECTO DE RAMPAS DE LA LEY 7600

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡2.000.000,00

Se incluyen fondos para la compra de materiales, para la implementación de rampas para cumplir con la Ley 7600.

PROGRAMA III: 10% DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BASURA

BIENES DURADEROS: ₡10.502.766,00

Para la compra de camión recolector para mejorar el servicio que se brinda.

PROGRAMA III: IMPUESTO AL CEMENTO: ₡5.000.000.00

Estos fondos provienen del impuesto sobre el cemento, lo cual se destina para la reparación de algún puente se dañe, tenga la Municipalidad fondos disponible y con la maquinaria y funcionarios de la Unidad Técnica Gestión Vial municipal, y la comunidad puedan resolverle los problemas que tenga.



PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	240,743,662.00	109,756,110.00	1,339,245,326.00	0.00	1,689,745,098.00
0 REM UNERACIONES	175,767,906.00	51,037,680.00	319,810,225.00		546,615,811.00
1 SERVICIOS	16,405,000.00	34,021,583.00	144,128,903.00		194,555,486.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,475,000.00	16,990,000.00	306,850,000.00		328,315,000.00
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	805,191.00	43,875,713.26		44,680,904.26
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00		0.00
5 BIENES DURADEROS	1,800,000.00	300,000.00	441,030,343.44		443,130,343.44
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,295,756.00	1,000,000.00	9,612,606.00		52,908,362.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00		0.00
8 AMORTIZACION	0.00	5,601,656.00	73,937,535.30		79,539,191.30
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00		0.00



PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	240,743,662.00	109,756,110.00	1,339,245,326.00	0.00	1,689,745,098.00
0.00 REMUNERACIONES	175,767,906.00	51,037,680.00	319,810,225.00	0.00	546,615,811.00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	89,683,703.00	28,836,400.00	157,144,313.00	0.00	275,664,416.00
0.01.01 Sueldos por cargos fijos	79,718,579.00	21,241,408.00	112,527,108.00		213,487,095.00
0.01.02 Jornales	0.00	611,815.00	18,354,470.00		18,966,285.00
0.01.03 Servicios Especiales	0.00	4,328,000.00	12,195,955.00		16,523,955.00
0.01.05 Suplencias	9,965,124.00	2,655,177.00	14,066,780.00		26,687,081.00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	11,392,500.00	2,000,000.00	48,613,444.00	0.00	62,005,944.00
0.02.01 Tiempo Extraordinario	0.00	2,000,000.00	43,516,800.00		45,516,800.00
0.02.03 Disponibilidad laboral	0.00		5,096,644.00		5,096,644.00
0.02.05 Dietas	11,392,500.00				11,392,500.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	49,805,314.00	12,473,467.00	66,621,176.00	0.00	128,899,957.00
0.03.01 Retribucion por años servidos	30,502,000.00	9,141,939.00	36,268,747.00		75,912,686.00
0.03.02 Restriccion laboral	8,563,573.00	0.00	9,409,188.00		17,972,761.00
0.03.03 Decimotercer mes	10,739,741.00	3,331,528.00	20,943,241.00		35,014,510.00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	19,092,869.00	5,928,788.00	36,122,151.00	0.00	61,143,808.00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	18,449,144.00	5,728,896.00	34,903,556.00		59,081,596.00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	643,725.00	199,892.00	1,218,595.00		2,062,212.00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	5,793,520.00	1,799,025.00	11,309,141.00	0.00	18,901,686.00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,931,173.00	599,675.00	3,769,783.00		6,300,631.00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,862,347.00	1,199,350.00	7,539,358.00		12,601,055.00
1.00 SERVICIOS	16,405,000.00	34,021,583.00	144,128,903.00	0.00	194,555,486.00
1.01 ALQUILERES	0.00	7,700,000.00	11,500,000.00	0.00	19,200,000.00
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos		200,000.00	0.00		200,000.00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		7,500,000.00	11,500,000.00		19,000,000.00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	4,525,000.00	0.00	4,580,000.00	0.00	9,105,000.00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	500,000.00	0.00	500,000.00		1,000,000.00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2,500,000.00	0.00	3,000,000.00		5,500,000.00
1.02.03 Servicio de correo	25,000.00	0.00	80,000.00		105,000.00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1,500,000.00	0.00	1,000,000.00		2,500,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	240,743,662.00	109,756,110.00	1,339,245,326.00	0.00	1,689,745,098.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,930,000.00	1,700,000.00	4,500,000.00	0.00	10,130,000.00
1.03.01 Informacion	1,000,000.00	500,000.00	1,800,000.00		3,300,000.00
1.03.02 Publicidad y propaganda	500,000.00	500,000.00	2,100,000.00		3,100,000.00
1.03.03 Impresión y encuadernacion	180,000.00	700,000.00	500,000.00		1,380,000.00
1.03.04 Transporte de Bienes			100,000.00		100,000.00
1.03.06 Comision y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000.00	0.00	0.00		250,000.00
1.03.07 Servicios de transferencia electronica de informacion	2,000,000.00	0.00	0.00		2,000,000.00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,000,000.00	17,493,532.00	53,636,297.00	0.00	72,129,829.00
1.04.02 Servicios Juridicos	1,000,000.00	0.00	10,636,297.00		11,636,297.00
1.04.03 Servicios de Ingenieria	0.00	0.00	28,000,000.00		28,000,000.00
1.04.06 Servicios Generales	0.00	0.00	2,500,000.00		2,500,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestion y apoyo	0.00	17,493,532.00	12,500,000.00		29,993,532.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2,250,000.00	2,100,000.00	20,900,000.00	0.00	25,250,000.00
1.05.01 Transporte dentro del pais	350,000.00	100,000.00	400,000.00		850,000.00
1.05.02 Viaticos dentro del pais	1,900,000.00	2,000,000.00	20,500,000.00		24,400,000.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,800,000.00	1,028,051.00	10,912,606.00	0.00	13,740,657.00
1.06.01 Seguros	1,800,000.00	1,028,051.00	10,912,606.00		13,740,657.00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,300,000.00	200,000.00	2,800,000.00	0.00	4,300,000.00
1.07.01 Actividades de capacitacion	1,300,000.00	200,000.00	2,300,000.00		3,800,000.00
1.07.02 Actividades protocolarias			500,000.00		500,000.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,600,000.00	3,800,000.00	33,800,000.00	0.00	39,200,000.00
1.08.04 Mantenimiento y reparacion de equipo de produccion	0.00	0.00	15,000,000.00		15,000,000.00
1.08.05 Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	500,000.00	3,300,000.00	16,500,000.00		20,300,000.00
1.08.07 Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	600,000.00	0.00	1,450,000.00		2,050,000.00
1.08.08 Mantenimiento y reparacion de equipo de computo	500,000.00	500,000.00	850,000.00		1,850,000.00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
1.99.05 Deducibles	0.00	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00



PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	240,743,662.00	109,756,110.00	1,339,245,326.00	0.00	1,689,745,098.00
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,475,000.00	16,990,000.00	306,850,000.00	0.00	328,315,000.00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,200,000.00	11,000,000.00	130,400,000.00	0.00	143,600,000.00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	500,000.00	10,600,000.00	127,000,000.00		138,100,000.00
2.01.02 Productos farmacéuticos			200,000.00		200,000.00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	1,700,000.00	300,000.00	3,200,000.00		5,200,000.00
2.01.99 Otros productos químicos y conexos		100,000.00	0.00		100,000.00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600,000.00	790,000.00	1,500,000.00	0.00	2,890,000.00
2.02.02 Productos agroforestales	0.00	540,000.00	0.00		540,000.00
2.02.03 Alimentos y bebidas	600,000.00	250,000.00	1,500,000.00		2,350,000.00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	100,000.00	0.00	153,700,000.00	0.00	153,800,000.00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	34,950,000.00		34,950,000.00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	112,500,000.00		112,500,000.00
2.03.03 Madera y sus derivados	0.00	0.00	5,500,000.00		5,500,000.00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y computo	100,000.00	0.00	250,000.00		350,000.00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	250,000.00		250,000.00
2.03.06 Materiales y productos plásticos	0.00	0.00	250,000.00		250,000.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,650,000.00	16,500,000.00	0.00	18,150,000.00
2.04.01 Herramientas y instrumentos		150,000.00	1,500,000.00		1,650,000.00
2.04.02 Repuestos y accesorios		1,500,000.00	15,000,000.00		16,500,000.00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,575,000.00	3,550,000.00	4,750,000.00	0.00	9,875,000.00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo	350,000.00	500,000.00	550,000.00		1,400,000.00
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalarios			200,000.00		200,000.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	600,000.00	150,000.00	750,000.00		1,500,000.00
2.99.04 Textiles y vestuarios	0.00	1,750,000.00	450,000.00		2,200,000.00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	625,000.00	200,000.00	1,500,000.00		2,325,000.00
2.99.06 Útiles y materiales de seguridad y resguardo	0.00	200,000.00	500,000.00		700,000.00
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	500,000.00		500,000.00
2.99.99 Otros útiles y materiales	0.00	750,000.00	300,000.00		1,050,000.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	240,743,662.00	109,756,110.00	1,339,245,326.00	0.00	1,689,745,098.00
3.00 INTERESES Y COMISIONES					0.00
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	805,191.00	43,875,713.26	0.00	44,680,904.26
3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas	0.00	805,191.00	43,875,713.26	0.00	44,680,904.26
		805,191.00	43,875,713.26		44,680,904.26
5.00 BIENES DURADEROS	1,800,000.00	300,000.00	441,030,343.44	0.00	443,130,343.44
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,800,000.00	300,000.00	82,163,543.44	0.00	84,263,543.44
5.01.01 Maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	4,000,000.00		4,000,000.00
5.01.02 Equipo de Transporte	0.00	0.00	68,502,766.00		68,502,766.00
5.01.03 Equipo de Comunicación	300,000.00	0.00	1,500,000.00		1,800,000.00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	0.00	2,700,000.00		3,200,000.00
5.01.05 Equipo y programas de computo	1,000,000.00	0.00	4,860,777.44		5,860,777.44
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	0.00	300,000.00	600,000.00		900,000.00
5.02 CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	358,866,800.00	0.00	358,866,800.00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre			358,866,800.00		358,866,800.00
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,295,756.00	1,000,000.00	9,612,606.00	0.00	52,908,362.00
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	41,295,756.00	0.00	0.00	0.00	41,295,756.00
6.01.01 Gobierno Central 1% IBI (Hacienda-ONT)	1,450,000.00	0.00	0.00		1,450,000.00
6.01.02 Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	4,350,000.00	0.00	0.00		4,350,000.00
6.01.02 Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	200,000.00	0.00	0.00		200,000.00
6.01.02 Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales (MINAET)	1,260,000.00	0.00	0.00		1,260,000.00
6.01.03 Juntas Educación 10 % del IBI	14,500,000.00	0.00	0.00		14,500,000.00
6.01.03 Consejo Nacional de Rehabilitación 0.05%	2,145,058.00	0.00	0.00		2,145,058.00
6.01.04 Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso	12,870,350.00	0.00	0.00		12,870,350.00
6.01.04 Union Nacional de Gobiernos Locales	2,507,848.00	0.00	0.00		2,507,848.00
6.01.04 Federacion de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	2,012,500.00	0.00	0.00		2,012,500.00
6.03 PRESTACIONES	1,000,000.00	1,000,000.00	9,612,606.00	0.00	11,612,606.00
6.03.01 Prestaciones Legales	1,000,000.00	1,000,000.00	9,612,606.00		11,612,606.00
8.00 AMORTIZACION	0.00	5,601,656.00	73,937,535.30	0.00	79,539,191.30
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	5,601,656.00	73,937,535.30	0.00	79,539,191.30
8.02.03 Amortizacion de prestamos de Instituciones Descentralizadas	0.00	5,601,656.00	73,937,535.30		79,539,191.30



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Act /Se /MG Pro /gra rup yec ma o to	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	145,000,000.00			
			I 04	Juntas de Educación 10%	14,500,000.00
			I 04	O.N.T.	1,450,000.00
			I 04	Registro Nacional	4,350,000.00
			I 04	Aporte Comité Cantonal Deportes y Recreac	12,870,350.00
			I 04	Consejo Nacional de Rehabilitación	2,145,098.00
			I 04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,507,848.00
			I 04	Federación de Gobiernos Locales Fronterizo	2,012,500.00
			II 02 03	Servicio de Mantenimiento de Caminos y Ca	12,834,041.00
			III 06 01	Dirección Técnica y Estudios	71,077,994.00
			III 06 02	Rampas de la Ley 7600	2,000,000.00
			I 01 01	Administración General	19,252,609.00
					145,000,000.00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuest. específicos s/la explotación de Recurs.	4,000,000.00			
			I 01 1	Administración General	4,000,000.00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	5,000,000.00			
			III 02 19	Reparación de Puentes (Imp.cemento)	5,000,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23,000,000.00			
			I 01 02	Auditoria Interna	23,000,000.00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectaculos Publicos 6%	1,500,000.00			
			II 09	Materiales y suministros (Culturales y Depor	1,500,000.00
1.1.3.02.03.0.0.000	Impuesto específicos a los servicios de diversion y esparcimiento	1,500,000.00			
			I 01	Administración General	1,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Act / Se / Pro / Gra / rup / ma / o / yec / to	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Patentes de Licores Extranjeros	14,500,000.00	I 01 02	Auditoria Interna	2,152,432.00
			I 01 01	Administración General	12,347,568.00
					14,500,000.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Comerciales	83,584,000.00			
			I 01 01	Remuneraciones (Administración General)	83,584,000.00
1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros pe	3,000,000.00			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	17,000,000.00	I 01 01	Administración General	3,000,000.00
			I 01 01	Administración General	17,000,000.00
1.1.9.1.01.02.0.0.000	Timbres Pro parques	2,000,000.00			
			I 04	CONAGEBIO Ley 7788 10%	200,000.00
			I 04	Parques Nacionales 70%	1,260,000.00
			II 25	Protección Medio Ambiente 30%	540,000.00
					2,000,000.00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Recoleccion de Basura	105,027,660.00			
			II 02	Servicio de Recoleccion de Basura	94,524,894.00
			III 06	10% Desarrollo de Basura	10,502,766.00
					105,027,660.00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5,500,000.00	I 01 01	Administración General	5,500,000.00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	5,000,000.00	I 01 01	Administración General	5,000,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	19,000,000.00	I 01 01	Administración General	19,000,000.00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS						
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO			APLICACIÓN	MONTO
			Progra ma	Act /Se n/G rup ma o	Proyec to	
	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Lic. Nac. Y Extranj	4,111,297.00				
			I	01	Administracion General	4,111,297.00
	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales,Ley 6909	357,175.00				
			II	02	Servicio de Mantenimiento de Caminos y Ca	357,175.00
	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1,250,664,966.00				
			III	02	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	611,348,166.00
			III	02	Casos de Ejecución Inmediata	40,000,000.00
			III	02	Proyecto BID	5,000,000.00
			III	02	Reparacion de puentes	20,000,000.00
			III	02	Proyecto extraccion y trituracion de material	235,000,000.00
			III	02	Mantenimiento periodico de caminos cantona	339,316,800.00
						1,250,664,966.00
		1,689,745,098.00				1,689,745,098.00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo, Ilse Gutierrez Sanchez, con cédula de identidad 02-0503-0285, como Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Guatemala, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2017.

Firma del funcionario responsable: ABIGAIL LATINO SEVILLA

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO Nº 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2. Año

2017

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0		0				
Profesional	3		0			3	
Técnico	2		0			2	
Administrativo	7		0		1	6	
De servicio	17	3	0		6	14	
Total	29	3	0	0	7	25	0

Apoyo	Servicios		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza		I	II	III	IV
	2		0	2			
	1		0	1			
	2		0	2			
	4		0	4			
	1		0	1			
Total	10	0	0	10	0	0	0

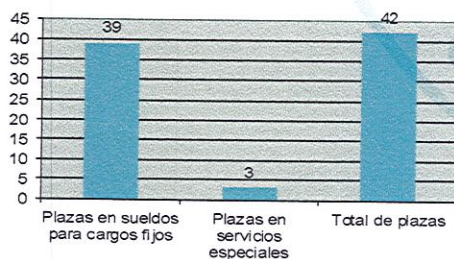
RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	39
Plazas en servicios especiales	3
Plazas en procesos sustantivos	32
Plazas en procesos de apoyo	10
Total de plazas	42

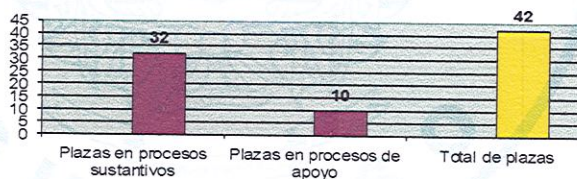
RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	10
Programa II: Servicios Comunitarios	7
Programa III: Inversiones	25
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	42

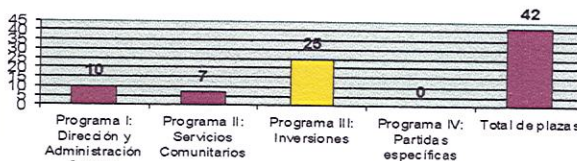
Plazas fijas y especiales



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



Plazas según estructura programática



3. Observaciones.

Elaborado por:

ABIAGIL LATINO SEVILLA

Fecha:

29/08/2016



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado	ACTUAL	PROPUESTO
INGENIERO 8114		
Fecha de ingreso 07/08/2012		
Salario Base	622,300.77	622,300.77
Anualidades	99,568.12	99,568.12
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	342,265.42	342,265.42
Disponibilidad Laboral	404,495.50	404,495.50
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1,468,629.81	1,468,629.81
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	146,862.98	146,862.98
Salario base del Alcalde	1,615,492.79	1,615,492.79 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (4)
Total salario mensual	1,615,492.79	1,615,492.79

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,292,394.23
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	1,292,394.23

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 29/08/16



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-EQ-883-0193	54,376.79	814,651.49	869,028.28	Compra de Niveladora	1,861,027.85
IFAM	2-CT-1019-0497	86,197.22	628,765.74	714,962.96	Levantar censo, estruc Adm Trib	1,605,553.85
IFAM	2-CT-1124-0899	664,616.25	4,158,237.91	4,822,854.16	Catastro y valoracion de Bienes Inmueb	10,830,424.39
IFAM	2-EQ-1377-0313	39,875,713.26	68,937,535.30	108,813,248.56	Compra de maquinaria	456,074,769.62
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
TOTALES		40,680,903.52	74,539,190.44	115,220,093.96		

PRESUPUESTO ORDINARIO	40,680,903.52	74,539,190.44	115,220,093.96
------------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

DIFERENCIA	0.00	0.00	0.00
-------------------	-------------	-------------	-------------

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 29/08/16

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			41,295,756.00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			41,295,756.00	
6.01.01	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 1% del IBI		LEY 7759	1,450,000.00	
6.01.02	JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 3% del IBI		LEY 7759	4,350,000.00	
6.01.02	CONAGEBIO		LEY 7788	200,000.00	
6.01.02	FONDO PARQUES NACIONALES		LEY 7788	1,260,000.00	
6.01.03	JUNTAS DE EDUCACION 10% del IBI		LEY 7759	14,500,000.00	
6.01.03	CONAPDIS 0.50% del Ingreso total		LEY 7759	2,145,058.00	
6.01.04	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES 3% del Ingreso total		LEY 7759	12,870,350.00	
6.01.04	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES		CONVENIO	2,507,848.00	
6.01.04	FEDERACION DE GOBIERNOS FRONTERIZOS CON NICARAGUA		CONVENIO	2,012,500.00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0.00	
Código Beneficiario					
Código Beneficiario					
Código Beneficiario					
Código Beneficiario					
Código Beneficiario					
TOTAL				41,295,756.00	

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 29/08/16



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				1,015,515,894.00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				1,689,745,098.00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				66%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				0.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	24,454.00	17,500.00	62	1,085,000.00	5,425,000.00
5	12,227.00	8,750.00	62	542,500.00	2,712,500.00
4	12,227.00	8,750.00	62	542,500.00	2,170,000.00
4	6,114.00	4,375.00	62	271,250.00	1,085,000.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				2,441,250.00	11,392,500.00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

NOTA: El presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Municipal Ley 8114 para el 2017 es de ₡1.250.664.966,00. Por lo que los ingresos propios de la Municipalidad son por la suma de ₡434.611.660,00. Se mantienen similares al periodo 2016.

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 30/08/16

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral	
	5.08%	9.34%	0.50%	1.50%	3%	
420,163,307.00	21,344,296.00	39,243,252.87	2,100,816.54	6,302,449.61	12,604,899.21	60,251,418.22
	21,344,296.00 (3)	39,243,252.87 (1)	2,100,816.54 (2)	6,302,449.61 (5)	12,604,899.21 (4)	60,251,418.22

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
420,163,307.00	35,013,607.52
TOTAL	35,013,607.52 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
13,740,657.00 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 30/08/16

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ANEXO 5****Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325**

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	6,400,000.00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	1,920,000.00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	4,480,000.00	70%

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 30/08/16

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ANEXO 6**

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
NO HAY ANOTACIONES			
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			0.00

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 30/08/16

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ANEXO 7ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	194,555,486.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	328,315,000.00
5 BIENES DURADEROS	443,130,343.44
TOTAL	966,000,829.44

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 30/08/16

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribucion por años servidos	Acuerdo del Concejo Municipal	4% sobre el salario por cada año de trabajo	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 30/08/16



MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2. Año del POA.

2017

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos un gobierno local, que brindamos una cartera de servicios y transferencias para el crecimiento del cantón de Guatuso; mediante un equipo de colaboradores eficiente y eficaz.

Seremos un gobierno local, que se dedicara a buscar la satisfacción de los habitantes del cantón de Guatuso, mediante una interrelación de los sectores sociales y economicos para el desarrollo.

3.2 Visión:

Crear y activar instrumentos que impulsen el poder local y fomentar la amplia y responsable participación ciudadana en el desarrollo de su cantón.

Favorecer programas de generación de oportunidades económicas para los jóvenes y grupos en desventaja social.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Optimizar la prestación de los servicios municipales
- 2 Promover una sociedad justa con políticas que afiancen la equidad de género entre los pobladores y la conservación de su patrimonio cultural.
- 3 Fomentar una cultura preventiva y de apoyo mutuo en seguridad ciudadana y en la prevención de desastres.
- 4 Potenciar los recursos existentes de información y formación, y sensibilizar en materia de salud a través del desarrollo de acciones formativas del ayuntamiento.
- 5 Promover la coeducación y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres de familia, autoridades administrativas.
- 6 Fortalecer la estructura administrativa de la Municipalidad.
- 7 Modernizar y mejorar los servicios comunales mediante la contratación de un camión recolector de desechos sólidos que garantice la adecuada recolección de los desechos.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	Ofrecer los proyectos de vías de comunicación para responder de una forma eficiente y eficazmente a las necesidades de las comunidades.
2	Gestion Ambiental	Promover y consolidar el Sistema municipal de gestión ambiental en el cantón que coadyuve al desarrollo de proyectos integrales en el campo ambiental.
3	Desarrollo Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal.
4	Gestión institucional	Contribuir a que se logren los objetivos institucionales; mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad del Gobierno local.
5	Política Social Local	Ofrecer servicios de calidad que promuevan la equidad de género, el desarrollo social, económico, educativo y productivo de la ciudadanía del cantón.
6	Infraestructura y equipamiento	Gestionar los proyectos de inversión para que respondan eficiente y eficazmente a las necesidades de las comunidades fomentando el modo participativo de las mismas.

5. Observaciones.

Elaborado por:

ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha:

30/08/2016



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2017**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Institucional		Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	1	Cumplir con los procesos que compete desarrollar a los departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2017.	Plan de Trabajo realizado	50	50%	50	50%	87,147,737.00	87,147,737.00	
Desarrollo Institucional		Desarrollar un plan anual de auditoria interna para mejorar la efectividad de los diferentes sistemas de control interno que permitan a la Municipalidad de Quatuso alcanzar las metas y objetivos.	Operativo	2	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoria cometidos definidos en el Plan Anual cumplidos	de	50	50%	50	50%	12,576,216.00	12,576,216.00	
Desarrollo Institucional		Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación.	Operativo	3	Trasferir \$41,295,756.00 millones de colones a las entidades públicas y privadas, según los establece el ordenamiento jurídico.	de	50	50%	50	50%	20,647,878.00	20,647,878.00	
SUB-TOTALES							50	1.5		1.5	120,371,831.00	120,371,831.00	
TOTAL POR PROGRAMA													
0% Metas de Objetivos de Mejora													
100% Metas de Objetivos Operativos													
3 Metas formuladas para el prodrama													



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE							
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre					%						
Gestion Ambiental	Fortalecer y mejorar la gestión institucional de la limpieza del cantón de Guatuso a través de la recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos, para el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes.	Operativo	1	Recolectar 1700 toneladas durante cada semestre del año 2017, en el cantón de Guatuso.	Toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	Licda. Gutierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	02 Recolección de basura	47,262,447.00	47,262,447.00						
Gestion Ambiental	Garantizar los recursos humanos, financieros y equipamiento para atender labores en los caminos del cantón.	Operativo	2	Apoyo a la Junta Vial Cantonal, en la parte operativa (Operadores de Maquinaria Pesada).	Gasto total ejecutado / gasto total presupuestado)*100	50	50%	50	50%	Licda. Gutierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	03 Mantenimiento de caminos y calles	6,595,608.00	6,595,608.00						
Política Social Local	Apoyar la ejecución de actividades de corte cultural, educativo, deportivo y recreativo.	Operativo	3	Apoyar un programa de actividades culturales, deportivas del cantón, en el periodo 2017.	Programa desarrollado	50	50%	50	50%	Licda. Gutierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	750,000.00	750,000.00						
Gestion Ambiental	Crear cultura de protección al ambiente a los ciudadanos del cantón.	Operativo	4	Elaborar un anteproyecto en materia ambiental que se logre ejecutar durante segundo semestre el año 2017.	Proyecto elaborado / Proyecto programado.	50	50%	50	50%	Licda. Gutierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	25 Protección del medio ambiente	270,000.00	270,000.00						
SUBTOTALES							2.0		2.0			54,878,066.00	54,878,066.00						
TOTAL POR PROGRAMA																50%		50%	
0% Metas de Objetivos de Mejora																0%		0%	
100% Metas de Objetivos Operativos																50%		50%	
4 Metas formuladas para el programa																			



Producción final: Proyectos de inversión

TELEFAX: 2464-0065 - 24640102 - GUATUSO, ALAJUELA



PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL													I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA														
ESTRATÉGICA														
Gestión Institucional	Mantener actualizado el Catastro Municipal de manera que se puedan administrar totalmente los servicios e impuestos municipales y así garantizar la efectividad en la recaudación durante el año 2017.	Operativo	7	Descripción	Recursos en lo referente a IBI, Servicios y Patentes. Ejecutados	50	50%	50	50%	Licda. Gutierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	35,538,797.00	35,538,797.00
Infraestructura	Atender lo requerido en la Ley 7600 en mejoras en las aceras del cantón en beneficio de las personas discapacitadas.	Mejora	8		Rampas construidas	0	0%	100	100%	Licda. Gutierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	Otros proyectos		0.00	2,000,000.00
Gestión Institucional	Mejorar las condiciones de los puentes del cantón de Guatuso.	Mejora	9		Reparaciones realizadas	50	50%	50	50%	Licda. Gutierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	Vías de comunicación terrestre		2,500,000.00	2,500,000.00
Desarrollo Institucional	10% para el desarrollo del programa de Basura	Mejora	10		Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Licda. Gutierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	Otros proyectos		0.00	10,502,766.00
	SUBTOTALES						4.0		6.0				663,371,280.00	675,874,046.00
TOTAL POR PROGRAMA														
63% Metas de Objetivos de Mejora														
38% Metas de Objetivos Operativos														
10 Metas formuladas para el programa														



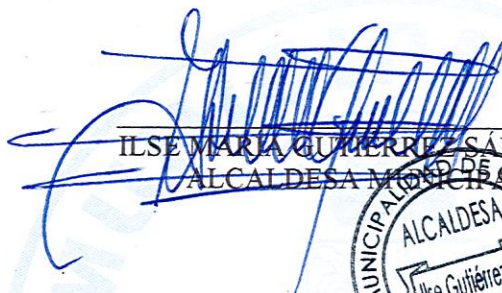
Siendo las trece horas con diez minutos, la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.


Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal




Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal




ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

